

### 3.6 Opinión

**JOSÉ IGNACIO TORRES.** Responsable de Prevención de Riesgos Laborales de CEPYME



## Invertir en prevención equivale a competitividad y beneficios

Las dificultades económicas favorecen que cada vez haya más empresas convencidas de que una adecuada inversión en Prevención de Riesgos Laborales también genera beneficios para ellas. Aparte de proteger la salud de los trabajadores y de los empresarios, incide en la mejora de las condiciones y procesos de trabajo, y por tanto, en la productividad, la competitividad y, finalmente, en los resultados económicos. Es decir, que una adecuada política preventiva representa una ventaja competitiva.

**E**l marco jurídico que regula la Prevención de Riesgos Laborales es extenso, complejo y con términos que en muchos casos son de interpretación subjetiva. Esta situación ha derivado en una preocupación por parte de las empresas del cumplimiento formal de la prevención, entendiéndose que su eficacia práctica vendría garantizada, y en muchos casos no ha sido así. Por tanto, la prevención, sin importar el tamaño de la empresa, debe ser ante todo eficaz y continua, quedando en un segundo lugar los aspectos documentales o burocráticos de las obligaciones, que también tienen su importancia, pero como consecuencia y reflejo de la actividad preventiva.

Para ello, el responsable del diseño, la ejecución y el control de la actividad preventiva –el empresario, el trabaja-

dor designado, un técnico de un Servicio de Prevención Propio o Ajeno– debe tener una preparación y medios adecuados acorde a los riesgos que debe eliminar o controlar. La actividad preventiva consiste en la consecución del objetivo último –proteger eficazmente la salud de los trabajadores y, al mismo tiempo, la actividad de la empresa– destinando los recursos económicos y personales necesarios y razonables para lograrlo.

Partiendo de esa premisa, es entendible que la inversión en formación en prevención o de dotación de equipos de protección individual, por ejemplo, no sea la misma para una empresa de dos trabajadores que para otra del mismo sector de actividad de 1.000 empleados. Tampoco tiene que coincidir la inversión en prevención de dos empresas del

mismo tamaño de plantilla y que desarrollan actividades económicas distintas. No tienen las mismas necesidades.

Lo importante es que las pymes dispongan de asesoramiento y de herramientas que les faciliten la identificación de riesgos y la eliminación o control de los riesgos laborales, aplicando las medidas más eficaces posibles a un coste razonable.

La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, aprobada por el Gobierno de España, con el consenso de los Gobiernos autonómicos, las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME y los sindicatos UGT y CC OO, contempla una serie de medidas a desarrollar que contribuirán a la mejora de la actividad preventiva, especialmente en las empresas de menor tamaño. ♦